

DERECHO CIVIL I: PARTE GENERAL, PERSONA Y FAMILIA

Curso 2011/2012

(Código: 6602108-)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura “*Derecho Civil I: Persona y Familia*” (9 créditos ECTS, anual, e insertada en el primer curso del plan de estudios de Grado en Derecho), trata de descubrirnos el fundamento del Derecho privado vigente, las reglas básicas para determinar el concepto y la aplicación de las normas jurídicas, previo estudio de las formas de creación del Derecho, y en particular el contenido de las normas reguladoras de la persona, y de las relaciones entre personas en el ámbito familiar. Proporciona así una visión global del desarrollo contemporáneo del Derecho privado en España, desde una óptica prioritariamente didáctica y propedéutica, dada la tradicional función introductoria de esta disciplina en el ámbito del Derecho en general, como acredita el hecho de que, durante décadas, la primera parte de ella haya sido denominada “*Parte General y Derecho de la Persona*”.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura es una de las cuatro que integran la materia “Derecho Civil”, presente en todos los cursos del Plan de Grado en Derecho. Proporciona conocimientos indispensables para cursar, no solo las demás asignaturas de Derecho Civil, sino también otras materias de Derecho Privado (como, por ejemplo, Derecho Mercantil o Derecho Internacional Privado), e incluso de Derecho Público, en cuanto aporta el esquema normativo fundamental de los derechos de la persona y de la institución familiar, que sirve de base para los conocimientos más abstractos y/o específicos de las restantes disciplinas jurídicas (por ejemplo, mal se va a comprender el régimen de las sociedades mercantiles, o el concepto mismo de Administración pública, sin haber asimilado antes el concepto de persona jurídica, como titular de derechos y obligaciones, y con capacidad para responder de sus actos).

Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha procurado proponer un número suficiente de pruebas de evaluación continua, a través de las cuales el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

Las principales competencias específicas de la asignatura “*Derecho Civil I: Persona y Familia*” son las siguientes:

- Conocer y manejar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general y, específicamente, de las relaciones interindividuales de carácter particular.
- Conocimiento y comprensión de determinadas instituciones civiles, como la norma jurídica y su estructura, los sistemas de interpretación y aplicación del Ordenamiento, y especialmente la persona y su capacidad de obrar, así como la familia y el sistema de derechos y obligaciones que genera.
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la



resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, y de búsqueda de información relevante con relación a los poliédricos e innumerables conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos así como desde una posición axiológica que garantice la ecuanimidad, siempre partiendo del respeto a la dignidad de la persona y de la igualdad entre las personas como principios básicos.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Situada en el primer curso, esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad. Conviene no obstante respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla al inicio de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y cuatrimestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

- 1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la persona, en cuanto titular de las relaciones jurídicas, y la familia, núcleo básico e inicial de las relaciones humanas.
- 2º) Adquirir capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- 3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura "*Derecho Civil I: Persona y Familia*" (Programa) se estructuran de la siguiente manera:

1. El Ordenamiento jurídico (Norma jurídica en general, la codificación, fuentes del Derecho, aplicación y eficacia de las normas jurídicas, los derechos subjetivos y su ejercicio, y el régimen de prescripción y caducidad)
2. El sujeto de la relación jurídica: la persona (La condición de persona, derechos de la personalidad, capacidad de obrar, ausencia y declaración de fallecimiento, nacionalidad y vecindad civil, la



representación, el Registro Civil, personas jurídicas, asociaciones y fundaciones)

3. El objeto de la relación jurídica (Los bienes, las cosas y el patrimonio)

4. El negocio jurídico y la representación (Elementos esenciales y accesorios, la voluntad negocial, la ineficacia del negocio, la representación)

5. Derecho de Familia (Planteamientos generales) . El matrimonio (Requisitos, celebración y efectos)

6. Las crisis matrimoniales (Nulidad, separación, divorcio, y efectos comunes)

7. Regímenes económico-matrimoniales (Régimen básico o primario, capitulaciones matrimoniales, donaciones por razón de matrimonio, sociedad de gananciales, separación de bienes y otros regímenes)

8. El parentesco y la filiación

(Relaciones paternofiliales, la filiación, la adopción, la reproducción asistida, patria potestad, deber de alimentos entre parientes)

9. Instituciones tutelares (Tutela, curatela, defensor judicial, guarda y acogimiento)

6.EQUIPO DOCENTE

- [M. AFRICA GONZALEZ MARTINEZ](#)
- [FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ](#)
- [ARACELI DONADO VARA](#)
- [FERNANDO GAYO WALDBERG](#)
- [CARLOS LASARTE ALVAREZ](#)
- [VERONICA DEL CARPIO FIESTAS](#)
- [MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MUÑIZ](#)
- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)
- [MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO](#)
- [MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ](#)
- [LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA](#)
- [MARIA LUISA RIOS DAVILA](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiere la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de un "*Practicum*" con una serie de reproducciones de documentos reales, y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y /o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

· Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 150 horas (6 ECTS).

· Realización de pruebas de evaluación continua (PRECS). Dichas pruebas facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de



pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:

- La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 38 horas de trabajo autónomo/individual (1,5 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

· Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 8 horas (1,5 horas de examen en febrero y en junio más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,3 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

A los estudiantes se les asignará un/a profesor/a-tutor/a (de los Centros Asociados de la UNED), quien se encargará del seguimiento individual del alumno/a y de corregir y calificar las PRECs evaluables según determine el Equipo docente. Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).

A través de los medios especificados en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 17 horas (0,7 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las PRECs en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 12 horas (0,5 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo.

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa	6	66,6	150	



A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	1,5	16,7	38	
A.3) Realización de pruebas presenciales	0,3	3,3		8
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0,7	7,8	17	
C) Interacción con otros estudiantes	0,5	5,6	12	
TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	9	100	225	

8.EVALUACIÓN

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “*Derecho Civil I: Parte general, Persona y Familia*”.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. En todo caso, la no realización de las PRECs no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, pudiéndose obtener a través de las PRECs el restante 25%, siempre que la prueba presencial se haya superado con una calificación mínima de “5” (sobre 10 puntos). En este supuesto deberán realizar dichas pruebas y remitirlas, en las fechas fijadas, a través de la plataforma aLF, a su profesor/a-tutor/a para su evaluación. Asimismo, deberán realizar en todo caso la prueba presencial en su Centro Asociado.

Las actividades formativas consistentes en la interacción con el Equipo docente y los profesores-tutores y con otros estudiantes no son evaluables, si bien la participación en ellas puede favorecer un mayor rendimiento académico de los estudiantes.

La prueba presencial

Dado el carácter anual de la asignatura, se realizarán dos pruebas presenciales, en enero-febrero y en mayo-junio, debiendo ser aprobadas las dos para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente alguna de las dos anteriores.

La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos.

El examen constará de cinco preguntas, a contestar todas ellas utilizando únicamente el folio del examen que se les entregará con las preguntas preimpresas. Cualesquiera otras hojas añadidas (borradores, cuadernillos, hojas dobles, etc.) no serán tenidas en cuenta.

Una de las cinco preguntas tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguno de los documentos contenidos en el “*Practicum*” de Derecho Civil I, que, en consecuencia, será de libre utilización en los exámenes, en formato original, no fotocopias, y siempre libre de toda anotación.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre una misma materia. Las preguntas versarán sobre cuestiones consideradas en el temario, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que



éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara.

Criterios de evaluación

Deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen utilizando únicamente el folio del examen. En principio no se asigna a cada pregunta una puntuación concreta; ahora bien, las cuatro preguntas iniciales, por medir los conocimientos específicos que posee el alumno, dan una apreciación primera muy importante, que completa y matiza desde luego la calidad del desarrollo de la pregunta práctica.

En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos, el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor, independientes de la evaluación que realicen en su caso de las PRECs, serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión del examen, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura (no a través de los foros del Curso Virtual).

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788497688789
Título: TOMO I. PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA (última edición)
Autor/es: Lasarte Alvarez, Carlos ;
Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

ISBN(13): 9788497688819
Título: TOMO VI. DERECHO DE FAMILIA (10ª ED.) (2011)
Autor/es: Lasarte Alvarez, Carlos ;
Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

ISBN(13): 9788497688826
Título: PRACTICUM DE DERECHO CIVIL. DERECHO PERSONA Y FAMILIA (2011)
Autor/es: Lasarte Alvarez, Carlos ;



Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

El libro de *"Principios de Derecho Civil"*, Tomo I (*"Parte general y Derecho de la persona"*), con 26 capítulos, coincide con la materia a estudiar en el primer cuatrimestre, mientras que el libro de *"Principios de Derecho Civil"*, Tomo VI (*"Derecho de Familia"*), con 25 capítulos, coincide con la materia a estudiar en el segundo cuatrimestre.

El Libro del *"Practicum. Parte General. Persona y familia"*, consiste en una recopilación o reproducción de una serie de escritos, modelos y formularios reales relacionados con la materia objeto de estudio, y tiene la finalidad de que los alumnos "vean" los documentos en los que en la realidad se plasman los conocimientos que deben adquirir en esta asignatura.

En todos los casos utilice siempre la última edición.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

En los libros recomendados como textos básicos se indica, al inicio de cada tema, bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados.

El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas on line más conocidas. En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, las Leyes de Asociaciones y Fundaciones.

11. RECURSOS DE APOYO

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias o convivencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como programas radiofónicos o en su caso de televisión (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED, o en CD o DVD).



